



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005986

Res. 4608/2024

Montevideo, 2 de octubre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario, de las Carreras del Área y Sector Tecnología de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la autorización para la realización del Llamado, así como la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado, para cumplir las funciones citadas precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 4251/2023, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Perfil de Coordinador de Área a Nivel Terciario, de las Carreras del Sector Tecnología de la Información y Comunicación;

II) que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases así como la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir

funciones de Coordinador de Nivel Terciario, de las Carreras del Área y Sector Tecnología de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

El presente Llamado es para cumplir funciones de Coordinación de Área y Carrera Terciarias, del Programa de Educación Terciaria, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP).

Las funciones del Coordinador estarán radicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP), departamento de Montevideo.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

Se deberá acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Título de grado Ingeniero de Sistemas y/o Licenciado de Sistemas y/o Analista de Sistemas, emitidos por la Universidad de la República, o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Analista Programador 3 años, de Facultad de Ingeniería o de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con bachillerato técnico completo.
- Tecnólogo informático.

B) EXPERIENCIA

- Experiencia Profesional en el sector productivo directamente relacionado con la temática y debidamente probada.
- Experiencia docente mínimo 5 años en ámbito público o privado acreditada mediante constancia expedida por el Subsistema, Institución Privada o Pública o por la Universidad Privada o Pública correspondiente (en el caso de docentes de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

DGETP, la misma se solicitará de oficio a la sección correspondiente).

C) Tener disposición para trasladarse al interior del país.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Formación profesional complementaria o de posgrado.
- Título emitido por el Consejo de Formación en Educación, o titulación docente o en educación en instituciones habilitadas.
- Experiencia en Gestión de políticas educativas, liderazgo o transformación organizacional, desarrollo, educación y trabajo; o temáticas relacionadas a distintas modalidades educativas.
- Desempeño en cargos o funciones de Dirección de Carreras, Coordinación o Jefaturas en Proyectos Educativos en la Administración Nacional de Educación Pública, Instituciones habilitadas por la citada administración, en la Universidad de la República, en la Universidad Tecnológica del Uruguay o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará un proceso de selección que involucra 2 etapas: Relación de Méritos y Entrevista con defensa del Proyecto.

ETAPA 1: RELACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos, Mínimo 20 puntos).

La evaluación de los méritos se realizará según la Planilla de Evaluación de Méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N° 1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos o más de los 60 puntos asignados a esta etapa.

ETAPA 2: ENTREVISTA CON DEFENSA DE PROYECTO (Máximo 40

puntos, Mínimo 20 puntos).

- Los postulantes al cargo deberán elaborar y presentar al momento de la inscripción, un proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entiende pertinente puedan implementar para impulsar las carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

- El proyecto será evaluado por el tribunal y se consultará al referente designado en el área.

- Los postulantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto tentativo sobre las líneas estratégicas presentado.

- El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 puntos asignados a esta etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Jorge TOCAR.
- Gabriel ÁLVAREZ.
- Mario MONTESDEOCA.

SUPLENTE:

- Gustavo FISCHER.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Mario PASTOR.

- Vanessa HERNÁNDEZ.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, entre el 09/10/2024 al 24/10/2024 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos)
- b. Curriculum Vitae
- c. Proyecto Tentativo que se evaluará en la etapa 2
- d. Formación Académica:
 - Títulos y estudios
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido,

carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada

e. Experiencia Laboral:

- Profesional
- Docente

f. Otros méritos

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios



ANEP



UTU

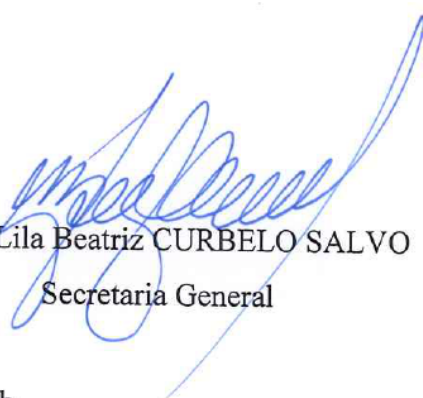
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

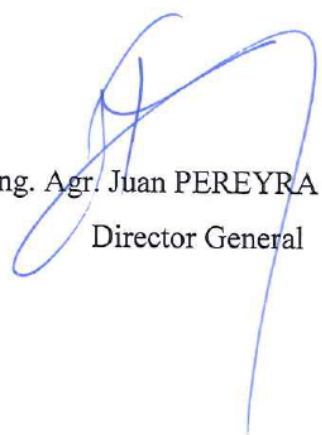
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos para su publicación en el portal Uruguay Concurra por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General